

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-00002006

Huancayo, 13 de Setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 03-010-0000003365 de fecha 12 de Setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración que contiene el Informe N° 242-2022-DNA-PERSONAL-GA-SATH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, los siguientes. f) Nombrar, Contratar, Suspender, Remover o Cesar con arreglo a Ley a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, i) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la Institución, cabe precisar que los Servicios que se requiere cubrir son de naturaleza temporal;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural y se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, de conformidad con el Artículo 18° del Estatuto del SATH, el ingreso de personal bajo cualquier modalidad al SATH, se lleva a cabo mediante concurso público de méritos previa conformación de la Comisión Evaluadora y la Elaboración de las bases administrativas del Concurso Público de Méritos;

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 03-010-0000003365 solicita aprobación de las Bases del Proceso de Selección y la designación del Comité de Evaluación, para poder realizar la Convocatoria CAS N° 006-2022-SATH;

Que, Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° Del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía No. 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** las bases del proceso de Convocatoria de personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 006-2022-SATH para cubrir la siguiente plaza:



Nº	CARGO	DEPARTAMENTO	CANT	PERIODO	SUELDO MENSUAL
1	Apoyo en Gestión de Datos MTC	Departamento de Control y Cobranza de la Deuda	01	3 Meses	S/.1,025.00



Artículo Segundo: DESIGNAR a la Comisión encargada de la realización de la Convocatoria de Personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 006-2022-SATH, la misma que estará integrada por:

Titulares:

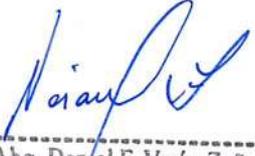
- Presidente Titular: Gerente de Administración
- Miembro Titular: Gerente de Operaciones
- Miembro Titular: Analista de Administración 3 – Personal

Suplentes:

- Presidente Suplente: Jefe del Departamento de Control y Cobranza
- Miembro Suplente: Analista de Administración 3 – Control Patrimonial
- Miembro Suplente: Jefe del Departamento de Reclamaciones

Artículo Tercero: DISPONER que la Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Abg. Daniel F. Verán Zuñiga
JEFE
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo